

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE MEJORA DEL TERRENO MEDIANTE PERFORACIONES VERTICALES PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE MARBELLA (MÁLAGA)



Ref. TSA0074735

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8

1. Justificación de la contratación.

La presente licitación se realiza para poder desarrollar el encargo del PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA CENTRO EDUCATIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NUEVA ANDALUCÍA, situado en la Calle Miguel Delibes 33, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), en cumplimiento de las crecientes necesidades de construcción de nuevos centros deportivos adaptados a las necesidades del término municipal de Marbella.

El objeto de la contratación es "EJECUCIÓN DE MEJORA DEL TERRENO MEDIANTE PERFORACIONES VERTICALES PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE MARBELLA (MÁLAGA)".

Código CPV: 45121000-1 (Trabajos de perforación).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la partida del expediente se corresponde con un único sistema, por lo que se deberá realizar en su totalidad por una misma empresa, siendo indivisible en su ejecución para no dificultar la correcta ejecución de los trabajos.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 256.157,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
10.000	m	Columna de terreno consolidado de diámetro de 45mm, con inyecciones lechada de cemento, 500 kg/m ³ de consumo medio de cemento (80 kg/m), realizadas con un sistema de mejora del terreno en el que mezcla el terreno natural y lechada de cemento, mediante la perforación vertical del terreno. TRAGSA proporcionará el cemento para la ejecución de dicha mejora del terreno. La empresa ADJUDICATARIA tendrá que tener un rendimiento de 500mL/día (jornada de 8h) y se hará cargo de los gastos de luz, agua, porte de las máquinas y transporte del cemento a sus equipos dentro de la obra.	21,17	211.700,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				211.700,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				44.457,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				256.157,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 211.700,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	211.700,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	211.700,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017 para los contratos de obra, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

-SOLVENCIA ECONÓMICA:

OPCIÓN 1:

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales), Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes), Categoría 2 (cuantía superior a 150.000 € e inferior o igual a 360.000 €) o superior.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

OPCIÓN 2:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 169.500€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

-SOLVENCIA TÉCNICA:

OPCIÓN 1:

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales), Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes), Categoría 2 (cuantía superior a 150.000 € e inferior o igual a 360.000 €) o superior.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

OPCIÓN 2:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV: 45121000-1 Trabajos de perforación) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 148.500€ (impuestos no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor

ejecución sea igual o superior a 148.500€ (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

-MEDIOS ADSCRITOS:

La empresa ofertante dispondrá de un encargado a pie de obra, con una experiencia mínima de 1 año, en trabajos similares.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados, el proveedor deberá presentar Certificación de las empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación el precio con un valor de 80%, al tratarse de la ejecución de unas obras perfectamente definidas. Por otro lado, se valorará con un 20%, la posesión del documento de idoneidad técnica expedido por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc), donde refleje, que la empresa posee dicho documento para el sistema de mejora de terreno mediante columnas de suelo-cemento, aportando una mayor garantía en la ejecución correcta de la obra.

De esta manera se cumple la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Ochenta por ciento (80%).

Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

6.2- Criterios evaluables de forma cualitativa:

- DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA: Veinte por ciento (20%)

Se otorgarán veinte puntos a las ofertas cuya proposición disponga del Documento de Idoneidad técnica expedido por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc), donde refleje, que la empresa posee dicho documento para el sistema de mejora de terreno mediante columnas de suelo-cemento.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar la documentación acreditativa que evidencie la apreciación técnica favorable del sistema. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de maquinaria en la vía pública. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte, y discos horarios de la maquinaria, a fin de dicho control.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato, indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.